



TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO
DEL QUINDÍO

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación

63001-2333-000-2018-00218-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 101, 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y 296 DEL CPACA, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE: **DR. LUIS CARLOS ALZATE RÍOS**
MEDIO DE CONTROL: **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO**
DEMANDANTE: **Héctor Acero Useche**
DEMANDADO: **Unidad Administrativa Especial De
Gestión Pensional Y Contribuciones
Parafiscales de la Protección Social -**

**Rama JU.G.P.Pal
Consejo Superior de la Judicatura**

Las excepciones propuestas con la contestación a la demanda y de aquellas que se deriven del escrito mencionado, por el apoderado judicial de la U.G.P.P., obrante a folios 725 a 747, se mantendrán en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Parágrafo#2 Art. 175 CPACA). En consecuencia fijo la presente lista hoy veintisiete (27) de marzo del año dos mil diecinueve (2019) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días: 28, 29 de marzo y 1 de abril de 2019.

Inhábiles: 30 y 31 de marzo de 2019.

Armenia, 27 de marzo de 2019

DIOSELINA O. AVENDANO H.
Secretaria

mlal